

DECRETO N° 3164.

Visto: el Expediente N° 6202/2013 remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja en el cual se eleva solicitud de declaración de Ciudadano Ilustre de nuestro Departamento al Presbítero Mario Inmediato.

Considerando: que el mismo resulta merecedor de la declaración solicitada, por su trayectoria humanitaria en nuestro departamento desde el año 1955, en que comenzó a ejercer su ministerio brindando su afecto y apoyo emocional a quien lo necesitara.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase “**Ciudadano Ilustre**” del Departamento de Lavalleja al Presbítero MARIO INMEDIATO.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones, a veintiuno  
de agosto del año dos mil trece.-

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario Interino